



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION FOSIS

DECRETO ALCALDICIO Nº 237.-
QUILLÓN, Marzo 19 de 2013.

VISTOS:

1. Que el objetivo es apoyar el trabajo en conjunto con organismos públicos y privados en relación a asegurar la transparencia, equidad y acceso a todos los recursos necesarios para mejorar la condición de vida de las personas;
2. Ord. Nº 58 de fecha 15 de marzo de 2013 del Director Regional FOSIS;
3. Resolución Exenta Nº 253 de fecha 27 de febrero de 2013, que aprueba Convenio de Colaboración que indica;
4. Convenio de Colaboración para Inscripción de Postulantes a Programas del FOSIS, sistema SPP;
5. Decreto Alcaldicio Nº 316 de fecha 21 de junio de 2012, que aprueba convenio de transferencia de recursos, nombra responsable y contrata de prestación de servicios profesionales;
6. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
7. Lo establecido en los Artículos del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886
8. Sentencia de proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio-Bio;
9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 13.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. APRUEBASE el "CONVENIO DE COLABORACION PARA INSCRIPCION DE POSTULANTES A PROGRAMAS DEL FOSIS" entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL REGION DEL BÍO BÍO", representado por su Director Regional don Jaime Cardoso Cerda y la Ilustre Municipalidad de Quillón representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la Comuna, el cual tendrá como fecha de vigencia desde el 17 de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013.
2. DESIGNESE como responsable de la ejecución del Convenio a la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIFECO
- ARCHIVO SI CMU